



Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional N° 067-2017-GORE-ICA/GRINF

Ica, 30 NOV. 2017

VISTO, Nota n.° 1027-2017- GORE.ICA/SEPR, y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, es Gobierno Regional de Ica, es una institución que emana de la voluntad popular, cuenta con personería jurídica de derecho público, que goza de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, facultades y atribuciones que están debidamente establecidas en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, ley N°27867;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0072-2015-GORE-ICA/GRINF de 28.Dic.2015 se aprobó el expediente técnico de la Obra: "Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Ica, Región Ica", con código SNIP n.° 209703;

Que, con Resolución Gerencial Regional n.° 0023-2016-GORE-ICA/GRINF de 12.Ago.2016 se aprobó la Actualización del Valor Referencial del expediente técnico de la Obra en mención, teniendo el siguiente Presupuesto Analítico:

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS DE SUPERVISION	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENICION	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACION DEL PROYECTO	PREVENICION MAYORES COSTOS	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.3	Otras Estructuras								
2.6.2.3.99	Otras Estructuras Diversas								
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción por contrata								
	Servicio de Ejecutor de Obras		S/ 4,650,882.36					S/ 23,000.00	S/ 4,673,882.36
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 106,850.00							S/ 106,850.00
	Revisión de Expediente Técnico 2 meses	S/ 9,000.00							S/ 9,000.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/ 230,949.29					S/ 230,949.29
	Servicios de Consultoría								
	Contratación de 01 Revisor x 02 meses					S/ 9,000.00			S/ 9,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses					S/ 18,000.00			S/ 18,000.00
	Personal administrativo GRINF x 02 meses					S/ 10,000.00			S/ 10,000.00
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES								
	Petroleo Diesel (para monitoreo de obra)					S/ 2,500.00			S/ 2,500.00
	Acete 5 galones					S/ 600.00			S/ 600.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA								
	Papel bond A-4 para impresión					S/ 250.00			S/ 250.00
	Toner para impresión					S/ 650.00			S/ 650.00
	Toner para copia					S/ 650.00			S/ 650.00
	SUB. TOTAL S/.	S/ 115,850.00	S/ 4,650,882.36	S/ 230,949.29	S/ -	S/ -	S/ 41,660.00	S/ 23,000.00	S/ 5,062,331.65
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/.	S/ 4,650,882.36							S/ 5,062,331.65
							PRESUPUESTO TOTAL S/.		S/ 5,062,331.65



Que, mediante Informe 351-2017-GORE.ICA-SOBR de 07 de noviembre de 2017, la Subgerencia de Obras solicito a la Gerencia Regional de Infraestructura la modificación de analítico de la obra en mención, precisando que: "(...) la modificación del presupuesto analítico se sustenta dado que la Sub Gerencia a la fecha no cuenta con recursos asignados para gastos de servicio de consultoría efectuar la función de control y seguimiento de la obra **"Mejoramiento del Servicio Educativo con Infraestructura de Protección Solar en las II. EE. de la Provincia de Ica, Región Ica"**, así mismo considerando que el proyecto cuenta con un monto disponible por la diferencia del contrato de obra, de acuerdo a la licitación se dio con el factor de relación al 0.90, con lo que se propone el traslado del monto de S/. 13,000.00 soles, para la partida de gastos de servicio de consultoría, así mismo se hace presente que esta variación no afectaría la ejecución de la Obra"; documentación que fue derivada a la Subgerencia de Estudios mediante proveído de fecha 09.Nov.2017 para su Atención, evaluación e informe;

Que, en atención a dicho requerimiento, se emitió el Informe 156-2017-GORE ICA /SGE/ING.MLE de 14 de noviembre de 2017, con el cual, la Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante indicó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) recomiendo que a través de la Subgerencia de Obras se describa los argumentos sustentatorios que hacen necesaria esta contratación de servicios en relación del proyecto de la referencia y siendo así se proceda con la aprobación de esta modificación propuesta del Presupuesto Analítico, según consta en el anexo adjunto", documentación que fue derivada a la Subgerencia de Obras mediante proveído de fecha 15.Nov.2017 para adjuntar sustento;

Que, como resultado del requerimiento contenido en el Informe 156-2017-GORE ICA /SGE/ING.MLE, la Subgerencia de Obras emitió el Memorando n.º 0416-2017-GORE.ICA-SOBR de 17.Nov.2017, comunicando que: "(...) la necesidad de esta Subgerencia de contar con la contratación de personal para cumplir con lo determinado por el proyecto: plazos, control, seguimiento, pre liquidación, entre otros, por lo que se solicita el cambio de clasificadores internos, así mismo se hace presente que esta variación no afectaría la ejecución de la obra", Razón por la cual solicitó a la Subgerencia de Estudios de considerarlo dar atención a la modificación solicitada;

Que, en atención a dicho requerimiento, se emitió el Informe 160-2017-GORE ICA /SGE/ING.MLE de 22 de noviembre de 2017, con el cual, la Ing. Miguel Ángel Limaco Escalante indicó a la Sub Gerencia de Estudios de la GRINF que: "(...) la subgerencia de Obras precisa de contar indefectiblemente con la participación de dos profesionales (01 Ingeniero Civil y 01 personal para apoyo administrativo con conocimientos de informática), durante el periodo de dos meses, para los efectos de cumplir con sus objetivos de control y monitoreo en la obra que se describe, debo en tanto concluir recomendando la aprobación respectiva al presupuesto Analítico propuesto por la Subgerencia de Obras, siempre que esta modificación no representará incremento al costo total del Presupuesto Analítico, no obstante y para efectos de otros cálculos como valorizaciones y liquidación, el valor referencial continuara siendo el primigenio";

Que, mediante Nota n.º 1027-2017-GORE.ICA/SEPR de fecha 27.Nov.2017, el Subgerente de Estudios y Proyectos remite a GRINF el informe técnico señalado en el párrafo anterior, haciéndolo suyo e indicando su conformidad técnica, por lo cual, teniendo todos los trámites correspondientes para su aprobación, solicita la emisión de un acto resolutivo;

Que, de la información contenida en el Expediente Técnico, la Estructura Funcional es: **Función:** 022 Educación, **División Funcional:** 047 Educación Básica, **Grupo Funcional:** 0104 Educación Primaria, **Proyecto:** 2231666 **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA"**, **Meta:** Consiste en la instalación de 7,764.73 M2 de cobertura con membrana autosoportado en el patio principal;

Que, la aprobación de expedientes mediante acto resolutivo, constituye un procedimiento formal previo a la ejecución de proyectos de inversión pública, en el que interviene la Subgerencia de Estudios como evaluador directo y la Gerencia Regional de Infraestructura en la aprobación formal del contenido técnico; de conformidad con lo establecido por el numeral 6) del Artículo 124º, del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) aprobado mediante por Ordenanza n.º 012-2017-GORE-ICA, así como lo establecido en la Directiva General n.º 001-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF de fecha 27.May.2004 aprobada mediante Resolución Gerencial Regional n.º 0063-2004-GORE-ICA/GGR de la misma fecha, que se mantiene vigente; debiendo precisarse que las modificaciones que dichos documentos técnicos requirieran, deberán seguir la misma formalidad de aprobación, mediante la emisión de un acto resolutivo meramente formal;



Que, estando a lo propuesto por la Sub Gerencia de Estudios y la conformidad de la Gerencia de Infraestructura; y, en merito a las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, Ley N° 30518 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2017, y Resolución Ejecutiva Regional N° 0183-2017-GORE-ICA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación del Presupuesto Analítico del Expediente Técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCIÓN SOLAR EN LAS II. EE. DE LA PROVINCIA DE ICA, REGIÓN ICA", quedando según se indica en el cuadro siguiente:

FUNCIÓN	: 22 EDUCACION									
DIVISION FUNCIONAL	: 047 EDUCACION BASICA									
GRUPO FUNCIONAL	: 104 EDUCACION PRIMARIA									
PROYECTO	: 2231666 MEJORAMIENTO EN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS CON INFRAESTRUCTURA DE PROTECCION SOLAR EN LAS II EE. ICA DE LA REGION ICA									
META	: CONSISTENTE EN LA INSTALACION DE 7,764.73 M2 DE COBERTURA CON MEMBRANA AUTOSOPORTADA EN EL PATIO PRINCIPAL.									
MONTO	: VALOR REFERENCIAL S/ 4,637,882.36 Nuevos Soles									
MODALIDAD	: PRESUPUESTO TOTAL S/ 5,062,331.65									
UBICACIÓN	: CONTRATA									
	: PROVINCIA ICA									
	: DEPARTAMENTO ICA									
PLAZO DE EJEC.	: 300 Dias Calendarios									
CONSULTOR	: CONSORCIO PRO EDUCACION ICA									

ESPECIFICAS	DESCRIPCION	GASTOS EXPEDIENTE TECNICO	GASTOS DE EJECUCION	GASTOS DE SUPERVISION	EVENTOS DE CAPACITACION Y PREVENCIÓN	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	GASTOS ADMINISTRACION DEL PROYECTO	PREVENCIÓN MAYORES COSTOS	TOTAL S/.
2	GASTOS PRESUPUESTARIOS								
2.6	Adquisición de Activos No Financieros								
2.6.2	Construcción de Edificios y Estructuras								
2.6.2.3	Otras Estructuras								
2.6.2.3.99	Otras Estructuras Diversas								
2.6.2.3.99.2	Costo de Construcción por contrata								
	Servicio de Ejecutor de Obras		S/ 4,637,882.36					S/ 23,000.00	S/ 4,660,882.36
2.6.8	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1	Otros Gastos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.3	Elaboración de Expedientes Técnicos								
2.6.8.1.3.1	Elaboración de Expedientes Técnicos								
	Elaboración de Expediente Técnico	S/ 106,850.00							S/ 106,850.00
	Revisión del expediente técnico 2 meses	S/ 9,000.00							S/ 9,000.00
2.6.8.1.4	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros								
2.6.8.1.4.3	Gastos por contratación de servicios								
	Supervisión			S/ 230,949.29					S/ 230,949.29
	Servicios de Consultoría								
	Contratación de 01 Revisor x 02 meses					S/ 9,000.00			S/ 9,000.00
	Monitoreo de obra x 04 meses					S/ 18,000.00			S/ 18,000.00
	Personal administrativo GRINF x 02 meses					S/ 10,000.00			S/ 10,000.00
	otros servicios de terceros					S/ 13,000.00			S/ 13,000.00
2.6.8.1.4.2	Gastos por la Compra de Bienes								
	COMBUSTIBLE, CARBURANTES Y LUBRICANTES								
	Petroleo Diesel (para monitoreo de obra)					S/ 2,500.00			S/ 2,500.00
	Aceite 5 galones					S/ 600.00			S/ 600.00
	MATERIALES DE ESCRITORIO U OFICINA								
	Papel bond A-4 para impresión					S/ 250.00			S/ 250.00
	Toner para impresión					S/ 650.00			S/ 650.00
	Toner para copia					S/ 650.00			S/ 650.00
	SUB. TOTAL S/.	S/ 115,850.00	S/ 4,637,882.36	S/ 230,949.29	S/ -	S/ -	S/ 54,650.00	S/ 23,000.00	S/ 5,062,331.65
	VALOR REFERENCIAL DE OBRA S/.	S/ 4,637,882.36							S/ 5,062,331.65
							PRESUPUESTO TOTAL S/.		S/ 5,062,331.65

ARTICULO SEGUNDO.- Transcribese la presente Resolución a la Gerencia General Regional, a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, a la Sub Gerencia de Estudios, a la Sub Gerencia de Obras, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación y a las unidades orgánicas que corresponda para su conocimiento y fines correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. JORGE LUIS MEZA DE LA CRUZ
GERENTE REGIONAL



